



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D. Alberto Hontecillas Villar

D. José García Bejarano

INTERVENTOR:

D. Jesús I. González González

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Excusan su asistencia D. Alberto Hontecilla Villar y D. José García Bejarano.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 26 DE MAYO DE 2021.-

Acta de 17 de mayo de 2021:

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad de los presentes.

Acta de 26 de mayo de 2021:

No habiendo intervenciones al respecto, se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES), DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL “SERVICIO DE LA



ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL «ACUARELA» DE SAN FERNANDO DE HENARES”.-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“COMPRAS CONTRATACION

Exp. núm. 4/2021

PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 13 de julio de 2.020, se recibe escrito de la Sra. Concejala Delegada del Área de Educación donde se indica lo siguiente:

“Adjunto se remite expediente de contratación del Servicio de la Escuela de Educación Acuarela (de 1 de septiembre de 2.020 a 31 de julio de 2.022), expediente que consta de:

- . PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
- . MEMORIA ECONOMICA
- . MEMORIA JUSTIFICATIVA
- . INFORME SOBRE LA NO UTILIZACION DE MEDIOS ELECTRONICOS
- . INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS
- . RELACION PERSONAL SUBROGABLE
- . INFORME DE NO LOTES
- . RC(*)
- . PROPUESTA DE CONTRATACIÓN”

(*)- Con fecha 26 de febrero de 2021, se incorporan los RC’s siguientes:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	22021000928	220210000902	100.454,40.-€

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	2022	220219000016	276.249,60.-€

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	2023	220219000016	175.795,20.-€

DATOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO. -

Servicio Educativo de la Escuela Municipal de Educación Infantil “Acuarela” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. (Madrid)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION. -

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	IVA (%)	TOTAL	TOTAL CONTRATO
---------------------------	---------	-------	----------------



552.499,20.-€	Exento	552.499,20.-€	552.499,20.-€
---------------	--------	---------------	---------------

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO. -

IMPORTE LICITACIÓN	DURACION CONTRATO	PRÓRROGAS	TOTAL
552.499,20.-€	DOS (2) AÑOS	DOS (2) AÑOS	1.104.998,40.-€

Visto el Informe/Propuesta emitido por D. Ramón Ayala Egea (Compras Contratación) de fecha 26 de mayo de 2.021, Vº.Bº del Sr. Secretario General Preceptivo y no vinculante e Informe emitido por el Sr. Interventor Municipal de fecha 3 de junio de 2.021, en el que se indica como conclusión final lo siguiente:

"A la vista de lo indicado en el presente informe y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente el presente expediente de licitación del Servicio Educativo de la Escuela Municipal de Educación Infantil Acuarela del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Es cuanto me corresponde informar, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho y, sin perjuicio del criterio establecido en cualesquiera otros informes de carácter jurídico y económico que se puedan solicitar, para la válida adopción, por el órgano municipal competente, de los acuerdos o resoluciones que procedan"

Visto que el Órgano competente para la Aprobación y Adjudicación del presente contrato es la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público y el decreto 1515/2019, de 20 de junio sobre delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia, en materia de contratación.

Por tanto, examinada la documentación que obra en el expediente, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA

PRIMERO. - APROBAR el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), del contrato relativo a la **"GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL "ACUARELA" DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)"**, con Pluralidad de Criterios de Adjudicación, sujeto a Regulación Armonizada y Tramitación Ordinaria.

SEGUNDO. - APROBAR el gasto de **552.499,20.-€** (exento de IVA) con cargo a la Partida Presupuestaria siguiente:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	22021000928	220210000902	100.454,40

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	2022	220219000016	276.249,60

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	2023	220219000016	175.795,20

TERCERO. - ESTABLECER un plazo de duración del contrato de **DOS (2) AÑOS**, (de 01.09.2021 hasta 31.07.2023) con posibilidad de prórroga por un periodo de igual duración.

CUARTO. - DETERMINAR que no existen medios personales, técnicos ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los



medios propios y necesarios para su ejecución de forma directa.

QUINTO. - INICIAR la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 117 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- PUBLICAR la presente licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, de conformidad con el Art. 63 y 135.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

San Fernando de Henares, a 3 de junio de 2.021

EL CONCEJAL DE HACIENDA
Fdo. Alberto Hontecillas Villar."

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES), DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL "SERVICIO DE LAS CASAS DE NIÑOS «HUERTA CHICA» Y «JARAMITA» DE SAN FERNANDO DE HENARES".-

Se deja sobre la Mesa pendiente de informe del Sr. Interventor.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES".-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 10/2020*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto y varios criterios, la adjudicación del contrato del "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES" cuyo presupuesto máximo se establecía en la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA CON TREINTA Y CINCO (422.030,35.-€) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, pudiéndose prorrogar por otro periodo de igual duración.*

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, se adoptó acuerdo por el que procedió a:



1. Rectificar error observado en el ANEXO II del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, referido al PERSONAL SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO.
2. Aceptar el desistimiento del contrato al primer clasificado.
3. Requerir al licitador que ha quedado clasificado en segundo lugar, en la lista clasificada de la presente licitación, la entidad Parque Henares Sociedad Cooperativa Madrileña con CIF N° f-28816114 para que proceda a presentar la fianza definitiva y la documentación señalada en la cláusula 20 del PCAP, a los efectos de la adjudicación del contrato y, posteriormente proceder a su formalización.
4. Notificar el presente acuerdo a los interesados en la presente licitación.
5. Realizar todos aquellos trámites que sean oportunos para continuar con la licitación, adjudicación y formalización.

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado al segundo clasificado por orden decreciente, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la “Garantía Definitiva” para responder del contrato.

Según Diligencia expedida por la Unidad Compras y Contratación, la segunda licitadora clasificada **“PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA”** ha presentado la documentación acreditativa de las circunstancias a las que se refieren el art. 150.2 de la LCSP, así como en los PCAP, y ha justificado el ingreso de la garantía definitiva.

Visto el informe emitido por la Sr. Interventor, de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, que fiscaliza de conformidad.

Esta Concejalia Delegada de Hacienda, propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del **“SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES”** a la Sociedad **“PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA”** con CIF: F-28816114 por un precio de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA CON TREINTA Y CINCO (422.030,35.-€) EUROS**, más la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y SIETE (88.626,37.-€) EUROS** por el concepto del IVA repercutido.

El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, pudiéndose prorrogar por otro periodo de igual duración de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada por el adjudicatario.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y a los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrá presentarse el recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en el art. 44.2.c) de la LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde que se remita la notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el art. 153.3 de la LCSP.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de este acuerdo en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la



Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Formalizado el contrato se dará publicidad en el “Perfil del Contratante”, según y en el “Diario Oficial de la Unión Europea según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a quince días naturales.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a cuatro de junio de dos mil veintiuno.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
FDO. ALBERTO HOTENCILLAS VILLAR.”**

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 23/2020**

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADA DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinte, aprobó el expediente de contratación del “SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADA DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, con un presupuesto máximo de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTECINCO (165.289,25.-€) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre El Valor Añadido, y una duración del contrato de **TRES (3) AÑOS** más una posible prórroga de **DOS(2) AÑOS**.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha 17 de febrero de 2021, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose admitido los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	SOBRE ELECTRÓNICO “C” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.	1. RESUMEN EJECUTIVO 2. PLAN DE FORMACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA 3. METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN 4. MEMORIA TÉCNICA 5. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS-0116/20) 6. CERTIFICADO TIER IV (TISSAT WALHALLA DATA CENTER)
2	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	MEMORIA TÉCNICA 1. RESUMEN EJECUTIVO 2. MEMORIA TÉCNICA 3. METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE FORMACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA 1. PLAN DE FORMACIÓN INICIAL DURANTE LA IMPLANTACIÓN 2. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA
4	AUDIFILM CONSULTING, S.L.	1. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD 2. PLAN DE FORMACIÓN 3. MEMORIA TÉCNICA 3.1 Resumen Ejecutivo 3.2 Descripción de los servicios ofertados 3.3 Descripción Metodología y Planificación del Proyecto
5	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	PROYECTO TÉCNICO 1. RESUMEN EJECUTIVO 2. SERVICIOS OFERTADOS 3. METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN FORMACIÓN 1. PLAN DE FORMACIÓN 1.1 Metodología de formación 1.2 Formación y capacitación 1.3 Contenido del Plan de Formación
6	GUADALTEL, S.A.	MEMORIA TÉCNICA 1. RESUMEN EJECUTIVO 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS 3. METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE FORMACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA 1. FORMACIÓN EN FORMATO STREAMING EN DIRECTO 2. PERFILES AFECTADOS 3. CATÁLOGO DE CURSOS 4. PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DE CURSOS

En la Mesa de Contratación celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno a las 13:31 horas, se procedió a la valoración, con la aplicación de los criterios cuya cuantificación “obedece a un juicio de valor”, de las ofertas presentadas y la apertura del Archivo Electrónico “3” de la



documentación para la aplicación de los criterios de valoración que “no obedecen a un juicio de valor” siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

EMPRESA	CRITERIOS PLAN DE FORMACIÓN (A)						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.	0,50	0,00	0,91	0,25	0,00	0,30	1,96 PUNTOS
ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	1,00	1,00	1,00	0,25	1,00	0,5	4,75 PUNTOS
AUDIFILM CONSULTING, S.L.	0,25	0,50	0,73	0,00	0,70	0,5	2,68 PUNTOS
ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	0,67	0,67	0,18	0,25	0,21	0,00	1,98 PUNTOS
GUADALTEL, S.A.	0,33	0,75	0,00	0,25	0,21	0,10	1,64 PUNTOS

Siendo:

1. Formaciones adaptadas al perfil del usuario (1 punto).
2. Flexibilidad cursos de Formación (1 punto).
3. N° sesiones formativas (1 punto).
4. N° máximo personas en cada grupo (0,5 puntos).
5. Bolsa de horas de formación (1 punto).
6. Calidad del plan periódico (0,5 puntos).

EMPRESA	MEM.TÉCNICA, METODOLOGÍA Y PLANIF. (B)							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.	2,5	0	0	0	0	3,75	0	6,25 PUNTOS
ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	3	5	4	2	1	5	5	25 PUNTOS
AUDIFILM CONSULTING, S.L.	3	5	4	6	0	0	4	22 PUNTOS
ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	3	1	0	1	0	0	0	5 PUNTOS
GUADALTEL, S.A.	3	3	0	0	1	0	0	7 PUNTOS

Siendo:

1. Adecuación propuesta a los requisitos del Pliego y coherencia solución planteada (3 puntos).
2. Referencia a integración con SICALWIN (5 puntos).
3. Referencia a Plataforma Energética (4 puntos).
4. Referencia a herramientas corporativas (7 puntos).
5. Claridad: ¿Está indizado? (1 punto).
6. Tiempo Máximo Integración (5 puntos).
7. Nivel de Detalle Planificación (5 puntos).

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	



1	ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.	1,96	6,25	8,21
2	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	4,75	25	29,75
4	AUDIFILM CONSULTING, S.L.	2,68	22	24,68
5	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	1,98	5	6,98
6	GUADALTEL, S.A.	1,64	7	8,64

Por el Sr. Presidente de la Mesa, siendo las 13:42 horas, se ordena la apertura del “Archivo Electrónico B” (documentación para la aplicación de los criterios que o obedecen a un juicio de valor) de las proposiciones presentadas y admitidas ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	SOBRE ELECTRÓNICO “B” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS
1	ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.	Base IVA 104.000,00-€ 21.840,00-€	1.1. Ampliación del horario de soporte de usuarios. Se incluye un teléfono directo de soporte 91.857.91.53 en. horario de 7:00 a 16:30 de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 14:30. Todo siempre según el calendario laboral del cliente. 1.2. Minoración del tiempo de respuesta a cuestiones e incidencias planteadas en relación con la administración electrónica. Se reduce en 4 horas el tiempo de respuesta. 1.3. Suministro de certificados electrónicos. -Aenor Conform, Reglamento UE 910/2014 eIDAS -Gestión de Calidad ISO 9001 -Gestión de la Seguridad de la Información ISO 27001 1.4. Inclusión de un sistema de información geográfica. NO SE INCLUYE
2	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	Base IVA 107.161,68-€ 22.503,95-€	1.1. Ampliación del horario de soporte de usuarios. No se oferta 1.2. Minoración del tiempo de respuesta a cuestiones e incidencias planteadas en relación con la administración electrónica. “respuesta a incidencias planteadas a través del sistema de intelligent routing o mediante correo electrónico en las primeras 4 horas del siguiente día hábil” 1.3. Suministro de certificados electrónicos. “Plataforma de firma en la nube a través del hsm y suministro ILIMITADO de certificados electrónicos” 1.4. Inclusión de un sistema de información



			geográfica. NO SE INCLUYE
4	AUDIFILM CONSULTING, S.L.	Base IVA 112.400,00-€ 23.604,00-€	1.1. Ampliación del horario de soporte de usuarios. Horario de lunes a viernes de 7:00 a 18:30 y los sábados de 9:00 a 14:30, excluyendo los días festivos nacionales, regionales y locales en el municipio de San Fernando de Henares 1.2. Minoración del tiempo de respuesta a cuestiones e incidencias planteadas en relación con la administración electrónica. Se reduce 4 horas el tiempo de respuesta. 1.3. Suministro de certificados electrónicos. -Certificados cualificados de Empleado Público emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV) -Certificados cualificados de Sede Electrónica emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV) -Certificados cualificados de Sello de Órgano emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV) 1.4. Inclusión de un sistema de información geográfica. SI SE INCLUYE
5	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	Base IVA 135.410,00-€ 28.436,10-€	1.1. Ampliación del horario de soporte de usuarios. Se incluye un teléfono directo de soporte (900) en horario de 7:00 a 16:30 de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 14:30. Excluyendo los días festivos nacionales, regionales y locales en el municipio de San Fernando de Henares 1.2. Minoración del tiempo de respuesta a cuestiones e incidencias planteadas en relación con la administración electrónica. Se reduce hasta un máximo de 4 horas el tiempo de respuesta. 1.3. Suministro de certificados electrónicos. Suministraremos todos los certificados necesarios para el funcionamiento de la Administración Electrónica, incluyendo los de Sede Electrónica, Sellos de Órgano y Empleado Público para todos los usuarios de la herramienta, con el fin de puntuar al máximo en este apartado, de acuerdo a las exigencias recogidas en la página 11 del PCA. Se propone realizar esta prestación utilizando a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como prestador cualificado de servicios electrónicos de confianza y Autoridad de Certificación Cualificada. En su defecto, también se podría optar por los certificados que ofrece la autoridad de certificación cualificada Camerfirma. 1.4. Inclusión de un sistema de información geográfica. SI SE INCLUYE
6	GUADALTEL, S.A.	Base IVA 138.842,97-€ 29.157,02-€	1.1. Ampliación del horario de soporte de usuarios. Horario de lunes a viernes de 7:00 a 18:30 y los sábados de 9:00 a 14:30, excluyendo los días festivos nacionales, regionales y locales



			en el municipio de San Fernando de Henares 1.2. Minoración del tiempo de respuesta a cuestiones e incidencias planteadas en relación con la administración electrónica. El tiempo de respuesta máximo se realizará dentro de las 4 horas laborales siguientes a su notificación, suponiendo esto una reducción total de 4 horas respecto a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 1.3. Suministro de certificados electrónicos. - Suministro de certificados electrónicos GuadalTel se compromete al suministro de los certificados de Sede Electrónica y los Certificados de sellos de órgano que serán incorporados en la herramienta, independientemente del número que pueda solicitar cada entidad, así como de certificados de empleado público para todos los usuarios de la herramienta. - Entidad certificadora Se tratarán de certificados emitidos por la Entidad de Certificación CAMERFIRMA, la cual figura en la lista de confianza de prestadores de servicios de certificación (TSL) del Estado Español. 1.4. Inclusión de un sistema de información geográfica. SI SE INCLUYE
--	--	--	--

En la Mesa de Contratación celebrada el día uno de junio de dos mil veintiuno a las 11:47 horas, se procedió a la valoración, con la aplicación de los criterios cuya cuantificación “no obedecen a un juicio de valor” siendo el resultado el siguiente:

Se da lectura al informe emitido y a la ponderación de las ofertas presentadas, por Dña. Alicia Hurtado López, Ingeniera Técnica Informática del Área de Modernización (se incluye como anexo al final del acta), conforme a los criterios de adjudicación que “no obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (1)	MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (2)				TOTAL
1	ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.	50,0	2	2	6,5	0	60,5
2	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	48,5	0	0	6,5	0	55
4	AUDIFILM CONSULTING, S.L.	46,3	2	2	6,5	4,5	61,3
5	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	38,4	2	2	6,5	2	50,9
6	GUADALTEL, S.A.	37,5	2	2	6,5	3,5	51,5



Siendo:

1. PROPOSICION ECONÓMICA
2. MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 1. Ampliación del horario de soporte de usuarios (Max. 2 puntos)
 2. Minoración del tiempo de respuesta a cuestiones e incidencias planteadas en relación con la Administración Electrónica (Max. 2 puntos)
 3. Suministro de Certificados Electrónicos (Max. 6,5 puntos)
 4. Inclusión de un sistema de Información Geográfica (Max. 4,5 puntos)

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.	8,21	60,5	68,71
2	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	29,75	55	84,75
4	AUDIFILM CONSULTING, S.L.	24,68	61,3	85,98
5	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	6,98	50,9	57,88
6	GUADALTEL, S.A.	8,64	51,5	60,14

Siendo

A: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor

B: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

A continuación el Sr. Presidente, propone la votación de la valoración aplicada y la siguiente propuesta de adjudicación de la oferta:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	4	AUDIFILM CONSULTING, S.L.	85,98
2	2	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	84,75



3	1	ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.	68,71
4	6	GUADALTEL, S.A.	60,14
5	5	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	57,88

Por los miembros de la Mesa, se procede a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (4)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

En consecuencia, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, acuerda proponer al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, adopte la siguiente resolución:

PRIMERO: CLASIFICAR, la proposición presentada para la contratación de la **“SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADA DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”**, según el siguiente resumen:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	4	AUDIFILM CONSULTING, S.L.	85,98
2	2	ESPUBLICO SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	84,75
3	1	ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.	68,71
4	6	GUADALTEL, S.A.	60,14
5	5	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	57,88

Siendo la proposición presentada con la mejor oferta presentada en relación calidad precio a **AUDIFILM CONSULTING, S.L.**, con **CIF.: B83998740**, por un precio de **CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS (112.400,00.-€) EUROS**, más el importe de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUATRO (23.604,00.-€) EUROS** correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (21% IVA) siendo la cantidad total **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATRO (136.004,00 €) EUROS**. El plazo de duración del contrato será de **TRES (3) AÑOS**, pudiéndose prorrogar por **DOS(2) AÑOS**.



SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la licitadora que ha presentado la mejor oferta **AUDIFILM CONSULTING, S.L.**, con **CIF.: B83998740**, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- a) La documentación exigida en la Cláusula 14.
- b) Justificante de haber depositado la garantía definitiva correspondiente al 5% del valor de adjudicación (5.620,00 €).

San Fernando de Henares, a ocho de junio de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR."

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES".-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"Unidad de Contratación y Compras
Exp. 1/2021

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES", QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, aprobó el expediente de contratación del **"SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES"**, con un presupuesto máximo de **UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA (1.034.388,50.-€) EUROS**, más el importe correspondiente al **Impuesto sobre El Valor Añadido(4%)**, y una duración del contrato de **DOS (2) AÑOS** más una posible prórroga de **DOS(2) AÑOS**.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha 4 de marzo de 2021, modificado por la presentación de recurso y publicado con posterioridad el 7 de mayo de 2021, en el "Perfil del Contratante" de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose admitido los siguientes



licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	SOBRE ELECTRÓNICO "B" DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
2	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	1. ANALISIS DEL CONTEXTO Y CONOCIMIENTO DEL PERFIL DEL DE LOS USUARIOS/AS DEL SERVICIO 1.1. DEMOGRAFÍA 1.2. PERFIL USUARIO DEL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO DE SAN FERNANDO DE HENARES 1.3. CIRCUITO DE ATENCIÓN 2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO. 2.1. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN. 2.2. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN 2.3. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN. 3. MEDIOS TECNICOS Y MATERIALES DE QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO 3.2. MEDIOS TÉCNICOS. 3.3. MEDIOS MATERIALES. 3.4. COMPROMISO DE LICENCIA 4. MEDIOS DE QUE SE DISPONE PARA CONTROLAR Y EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO 4.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN. 4.2. METODOLOGÍA. 4.3. MUESTRA DE POBLACIÓN. 4.4. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN. 4.5. PROCEDIMIENTOS. 4.6. RECURSOS. 4.7. EVALUACIÓN DEL DISEÑO. 4.8. CONSIDERACIONES ÉTICAS. 4.9. CRONOGRAMA. 5. PROYECTO DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS 5.1. CONTENIDOS. 5.2. METODOLOGÍA. 6. TITULACIÓN ACADÉMICA Y DEDICACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVENDRÁN DIRECTA-MENTE Y/O QUE SUPERVISEN DIRECTAMENTE EL SERVICIO
3	MACROSAD SCA	1. PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL CONTRATO. 1.1. Presentación de Macrosad. 1.2. Procedimiento de puesta en marcha del servicio. 1.3. Criterios de planificación, organización y funcionamiento del proyecto de gestión. 1.4. Protocolos del servicio. 1.5. Comunicación interna. 1.6. Comunicación externa. 2. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. 2.1. Recursos materiales. 2.2. Recursos técnicos 3. MEDIOS DE QUE DISPONE PARA CONTROLAR Y EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO OTROS MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN CON LOS QUE CUENTE. 3.1. Gestión de quejas y reclamaciones. 3.2. Plan de calidad del SAD. PROYECTO DE TRABAJO DEL SERVICIO DE AYUDA DE SAN FERNANDO DE HENARES Informes y memorias de la prestación del servicio. Protección de datos. Plan de control de impacto medioambiental en el SAD Comité de mejora 3.3. Medios de investigación: 3.4. Plan de intervención comunitaria 4. PROYECTO DE FORMACIÓN DE LOS/AS TRABAJADORES/AS. 4.1. Itinerario de Formación especializada, para la atención de casos complejos. 4.2. Plan de formación anual. 5. TITULACIÓN ACADÉMICA Y DEDICACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE



		INTERVENDRAN DIRECTAMENTE Y/O QUE SUPERVISEN EL SERVICIO. 5.1. Organigrama. 5.2. Recursos Humanos, titulaciones académicas y funciones de los profesionales
4	SANIVIDA S.L.	1. Proyecto de Organización del Servicio, Objeto del Contrato 2. Medios Materiales y Técnicos 3. Evaluación y Calidad del Servicio 4. Proyecto de Formación de los Trabajador@s 5. Titulación Académica y Dedicación de los Profesionales 6. Innovaciones Metodológicas, Técnicas y Medioambientales
5	CLECE S.A.	<u>BLOQUE 1: CONOCIMIENTO EXHAUSTIVO</u> 1 PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL CONTRATO 1.1 NUESTRO MÉTODO DE GESTIÓN: SAD DE PROXIMIDAD 1.2 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN 1.3 PROCESOS/PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN 1.4 LISTADO DE PROTOCOLOS 1.5 SISTEMAS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO 1.6 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LOPD) 2 MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS DE QUE DISPONE LA ENTIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO 2.1 INSTALACIONES 2.2 HARDWARE DE GESTIÓN 2.3 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN 2.4 LÍNEA 900 BENEFICIARIO/AS 2.5 CENTRALITA 2.6 TELEFONÍA VOIP 2.7 UNIFORMIDAD E IDENTIFICACIÓN 2.8 EPI'S ESPECÍFICO POR PUESTO 2.9 VEHÍCULO 2.10 SOPORTES TECNOLÓGICOS 3 MEDIOS DE QUE DISPONE PARA CONTROLAR Y EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO OTROS MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN CON LOS QUE CUENTE 3.1 ÁMBITOS DE EVALUACIÓN, FRECUENCIA, HERRAMIENTAS Y SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS 3.2 INDICADORES: MEDIR PARA MEJORAR 3.3 ATENCIÓN A QUEJAS: Comisión de ASQR (Agradecimientos, sugerencias, quejas y reclamaciones). 4 PROYECTO DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADOR@S 5 TITULACION ACADÉMICA Y DEDICACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN DIRECTAMENTE Y/O QUE SUPERVISEN EL SERVICIO 5.1 PROCESO DE SELECCIÓN 5.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 5.3 GESTIÓN DEL TALENTO 5.4 PLAN DE IGUALDAD <u>BLOQUE 2: INNOVACIONES</u> 6 INNOVACIONES METODOLÓGICAS, TÉCNICAS Y MEDIOAMBIENTALES 6.1 INNOVACIONES METODOLÓGICAS 6.2 INNOVACIONES TÉCNICAS 6.3 INNOVACIONES MEDIOAMBIENTALES 6.4 PROPUESTAS DE MEJORA COORDINACIÓN ENTRE DISTINTOS RECURSOS
6	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	-PROYECTO DE ORGANIZACIÓN -MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS -MEDIOS PARA CONTROLAR Y EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO -PROYECTO DE FORMACIÓN -TITULACIÓN ACADÉMICA
7	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	1. PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. 1.1. INTRODUCCIÓN. 1.2. INICIO DE LA PRESTACIÓN 1.3. ASIGNACIÓN DE AUXILIARES A LAS PERSONAS USUARIAS. 1.4. SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. 1.5. SUSTITUCIÓN DE AUXILIARES. 1.6. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO. 1.7. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MÉTODO DE RESOLUCIÓN. 1.8. SISTEMAS DE COORDINACIÓN. 2. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.



		2.1. OFICINA DE ATENCIÓN. 2.2. DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA CADA PROFESIONAL. 2.3. APLICACIONES INFORMÁTICAS 2.4. SOPORTES DOCUMENTALES. 3. MEDIOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD. 3.1. CERTIFICACIONES DE CALIDAD. SISTEMA INTEGRADO. 3.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN ANUAL DEL SERVICIO. 4. PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA PLANTILLA. 4.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN. 4.2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN. 4.3. NÚMERO DE HORAS DEL PLAN DE FORMACIÓN. 4.4. ITINERARIOS DE FORMACIÓN PREVISTOS. 4.5. CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN. 5. TITULACIÓN ACADÉMICA Y DEDICACIÓN DE LOS/AS PROFESIONALES QUE INTERVENDRÁN DIRECTAMENTE Y/O QUE SUPERVISEN EL SERVICIO. 5.1. ORGANIGRAMA DE LOS/AS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO. 5.2. ESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 5.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA. 6. MEDIDAS INNOVADORAS
8	PROTECCIÓN GERÁTRICA 2005, S.L.	0.- DESARROLLO METODOLOGICO. 1.- PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. 1.1. Adecuación del proyecto a la realidad social, económica y geográfica de San Fernando de Henares. 1.2 Protocolo de inicio del servicio. 1.3 Protocolo de subrogación. 1.4 Seguimiento. 1.5 Protocolos de actuación. 1.6 Protocolo de coordinación 2.- MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS QUE DISPONE LA ENTIDAD. 2.1 Medios materiales. 2.2 Medios técnicos. 3.-MEDIOS QUE DISPONE PARA CONTROLAR Y EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. 3.1 Protocolo de evaluación 3.2 Protocolo de atención de quejas, reclamaciones y sugerencias. 3.3 Propuesta de Mejoras. 4.- PROYECTO DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES. 4.1 Plan de formación 4.2 Contenido de las acciones formativas 4.3 Evaluación 5.- TITULACIÓN ACADEMICA Y DEDICACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVENDRAN DIRECTAMENTE Y/O SUPERVISEN EL SERVICIO
9	DELTA FACILITY S.L.	<u>PARTE 1: PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO</u> 1 PERSONAS DESTINATARIAS 2 FUNCIONES Y TAREAS DEL PERSONAL 2.1 PERSONAL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO 2.2 PERSONAL COORDINADOR DEL SERVICIO 2.3 PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL SERVICIO 2.4 FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO. 2.5 MEDIOS MATERIALES DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO 3 SISTEMA DE SUSTITUCIONES 3.1 PROTOCOLO DE SUSTITUCIÓN 3.2 BOLSA DE PERSONAL 3.3 AMPLIACIÓN EN CASO DE IMPREVISTOS 3.4 LOCALIZACIÓN 24 HORAS 3.5 TRABAJADORES DE APOYO (BOLSA DE TRABAJO Y SUSTITUCIONES) 3.6 PLAN DE GESTIÓN PARA POSIBLES SUSTITUCIONES 3.7 PLAN DE SUSTITUCIONES CORTAS 3.8 INFORMES DE INCIDENCIAS DE PERSONAL <u>PARTE 2 ACTUACIONES DISEÑADAS PARA EL SAD DE SAN FERNANDO DE HENARES</u> 1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN TANTO INTERNO (PERSONAL DE LA EMPRESA), COMO EXTERNO (CON EL AYUNTAMIENTO) Y CON OTRAS ENTIDADES. 2. PROTOCOLO PARA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y CONFLICTOS ENTRE



		AUXILIARES/USUARIOS 3. DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y ORGANIZACIÓN DE HORARIOS DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO 4. PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE AUXILIARES 5. PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO 6 CONTROL E INSPECCIONES DEL SERVICIO 7 PROTOCOLO DE FORMACIÓN Y RECICLAJE DEL PERSONAL 8 PLAN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN 8.1 IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD 8.2 PLAN DE CALIDAD DEL SAD DE SAN FERNANDO DE HENARES 8.3 INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD 9 REGISTROS Y SOPORTES DOCUMENTALES PARA EL SAD DE SAN FERNANDO DE HENARES 9.1 INFORME DE SEGUIMIENTO 9.2 MODELO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
--	--	--

En la Mesa de Contratación celebrada el día tres de junio de dos mil veintiuno a las 10:36 horas, se procedió a la valoración, con la aplicación de los criterios cuya cuantificación “obedece a un juicio de valor”, de las ofertas presentadas y la apertura del Archivo Electrónico “C” de la documentación para la aplicación de los criterios de valoración que “no obedecen a un juicio de valor” siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

EMPRESA	APARTADOS		TOTAL
	1 PROYECTO	2 INNOVACIONES	
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	19	4	23
MACROSAD SCA	27	12	39
SANIVIDA S.L.	24	10	34
CLECE S.A.	25	10	35
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	27	10	37
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	28	10	38
PROTECCIÓN GERÁTRICA 2005, S.L.	24	10	34
DELTA FACILITY S.L.	18	5	23

Siendo:

- 1. Se valorará el proyecto que, sobre lo que se exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas, demuestre un conocimiento exhaustivo de las características de las personas a las que se dirige el servicio, hasta un máximo de 30 puntos.
- 2. Proyecto que además de lo establecido en el apartado anterior, identifica claramente innovaciones (metodológicas, Técnicas, Medioambientales) a favor de una mayor calidad de los servicios a prestar y plantea propuestas que mejoran el servicio en relación con la coordinación entre distintos recursos, hasta un máximo de 20 puntos.

Por el Sr. Presidente de la Mesa, siendo las 10:36 horas, se ordena la apertura del “Archivo Electrónico C” (documentación para la aplicación de los criterios que no obedecen a un juicio de valor) de las



proposiciones presentadas y admitidas ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS
2	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS LABORABLES: 16,50 € IVA 0,66 € SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS 18,50 € IVA 0,74 €	1. APORTACIÓN GRATUITA DE SOPORTES Y AYUDAS TÉCNICAS PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO SE OFRECEN: 1502 € 2. PROGRAMA DE RESPITO FAMILIAR SE OFRECEN: DOS PLAZAS ANUALES ASISTIDAS DURANTE DOS MESES 3. COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA DE CONTRATAR AL MENOS UN 20% DE LAS NUEVAS CONTRATACIONES A PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MUNDO LABORAL, O CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL LA EMPRESA AL-ALBA ESE SL SE COMPROMETE A CONTRATAR AL MENOS UN 20% DE LAS NUEVAS CONTRATACIONES A PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MUNDO LABORAL, O CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL 4. PROPORCIONAR LIMPIEZAS DE CHOQUE EN DOMICILIOS. SE OFRECEN TRES LIMPIEZAS AL AÑO 5. PROGRAMA INFORMÁTICO ESPECÍFICO SE OFRECEN 2000€ ANUALES PARA MANTENIMIENTO DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
3	MACROSAD SCA	SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS LABORABLES: 16,50 € IVA 0,66 € SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS 18,50 € IVA 0,74 €	- Aportación gratuita de soportes y Ayudas Técnicas: de 1501 € en adelante (al año). - Programa de Respiro Familiar: 2 plazas anuales asistidas durante 2 meses. -Compromiso de contratar al menos un 20% de las nuevas contrataciones los pertinentes colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social. -Proporcionar Limpiezas de Choque en domicilios: 3 intervenciones al año. -Programa Informático Específico: poner a disposición la cantidad de hasta 2.000,00 € anuales para el mantenimiento de un programa Informático Específico para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.
4	SANIVIDA S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS LABORABLES: 18,43 € IVA 0,74 € SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS	-Aportación gratuita de soportes y Ayudas Técnicas para los usuarios beneficiarios del Servicio. 1.501 € al año -Programa de Respiro Familias: Por la



		FESTIVOS 20,28 € IVA 0,81 €	presentación del Servicio de Plaza Residencia Asistida valorable en al menos 2.000 € al mes 2 plazas anuales asistidas durante 2 meses -Compromiso de contratar al menos un 20% de las nuevas contrataciones los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social. Sí -Proporcionar Limpiezas de Choque en domicilios, necesarias para el inicio de la prestación del servicio, cada limpieza de choque tendrá un precio de 500 € 3 intervenciones al año -Programa Informático Específico: por poner a disposición la cantidad de hasta 2.000 €/anuales para el mantenimiento de un Programa informático Específico para la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio. Sí (2.000 €/anuales para el mantenimiento de un Programa informático Específico para la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio).
5	CLECE S.A.	SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS LABORABLES: 18,72 € IVA 0,75 € SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS 14,00 € IVA 0,56 €	1. Aportación gratuita de soportes y Ayudas técnicas para los usuarios beneficiarios del Servicio (no se admiten entre ellos ni camas ni grúas) para movilización de los/as usuarios/as de 1501€ al año. 2. Programa de Respiro familiar. 2 plazas anuales asistidas durante 2 meses. (Servicio de plaza de residencia asistida valorable en al menos 2.000€ al mes). 3. Contratar al menos un 20% de las nuevas contrataciones los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgos de exclusión social. 4. Proporcionar 3 intervenciones al año de limpiezas de choque en domicilio, necesarias para el inicio de la prestación del servicio (cada limpieza de choque tendrá un precio de al menos 500€). 5. Poner a disposición la cantidad de hasta 2.000€ anuales para el mantenimiento de un programa informático específico para la gestión de Servicio de Ayuda a Domicilio.
6	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS	



		LABORABLES: 19,19 € IVA 0,77 € SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS 21,11€ IVA 0,84 €	1. Aportación gratuita de 1502 € anuales para soportes y ayudas técnicas para los usuarios beneficiarios del Servicio para movilización de los/as usuarios/as. 2. Prestación del Servicio de 2 plazas de Residencia Asistida valorable en al menos 2.000,00 € al mes para el programa de Respiro Familiar. 3. Suscribir acuerdos de colaboración con la Concejalía Delegada competente en servicios sociales para la promoción de la inserción laboral de personas con un perfil de exclusión, dificultad o vulnerabilidad social, así como a incorporaren las acciones formativas relacionadas con los servicios de atención domiciliaria a personas derivadas de Servicios Sociales con un perfil de exclusión, dificultad o vulnerabilidad social. La empresa se compromete a contratar al menos un 20% de las nuevas contrataciones los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social, pudiéndose considerar como pertenecientes a estos grupos: preceptores de renta mínima de inserción; mujeres víctimas de violencia machista; personas desempleadas de larga duración y personas en procesos de intervención en servicios sociales. 4. Proporcionar 3 limpiezas anuales de choque en domicilios, necesarias para el inicio de la prestación del servicio. Cada limpieza de choque tendrá un precio de al menos 500,00-€: 5. Poner a disposición del servicio la cantidad de 2.000,00 € anuales para el mantenimiento de un Programa Informático Específico para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.
7	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS LABORABLES: 19,00 € IVA 0,76 € SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS 21,12 € IVA 0,84 €	✓ Aportación gratuita de soportes y Ayudas Técnicas para los usuarios beneficiarios del Servicio (no se admiten entre ellos ni camas ni grúas) para movilización de los/las usuarios/as 1.502€ al año. ✓ Programa de Respiro Familiar. Por la presentación del Servicio de Plaza de Residencia Asistida valorable en al menos 2.000€ al mes 2 plazas anuales asistidas durante 2 meses. ✓ Compromiso de contratar al menos el 20% de las nuevas contrataciones los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral y con riesgo de exclusión social, pudiendo consideraran como pertenecientes a estos grupos: Preceptores de renta mínimos de inserción; mujeres víctimas de violencia machista; personas



			desempleadas de larga duración y personas en proceso de intervención en servicios sociales SI SE OFERTA ESTA MEJORA. ✓ Proporcionar Limpiezas de Choque en domicilios, necesarias para el inicio de la prestación del servicio, cada limpieza de choque tendrá un precio de al menos 500€ 3 intervenciones al año. ✓ Programa Informático Específico: por poner a disposición la cantidad de hasta 2.000€ anuales para el mantenimiento de un Programa Informático Específico para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.. SI SE OFERTA ESTA MEJORA
8	PROTECCIÓN GERÁTRICA 2005, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS LABORABLES: 19,10 € IVA 0,76 € SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS 21,01 € IVA 0,84 €	1) Aportación gratuita de Ayudas Técnicas: 1.501 €/año. 2) Programa de Respiro Familiar. Prestación del Servicio de Plaza de Residencia Asistida: 2 plazas anuales asistidas durante 2 meses. 3) Compromiso de suscribir acuerdos de colaboración con la Concejalía Delgada competente en servicios sociales para la promoción de la inserción laboral de personas con un perfil de exclusión, dificultad o vulnerabilidad social, así como a incorporar en las acciones formativas relacionadas con los servicios de atención domiciliaria a personas derivadas de Servicios sociales con un perfil de exclusión, dificultad o vulnerabilidad social. La empresa se compromete a contratar al menos un 20% de las nuevas contrataciones los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social, pudiéndose considerar como pertenecientes a estos grupos: perceptores de renta mínima de inserción; mujeres víctimas de violencia machista; personas desempleadas de larga duración y personas en procesos de intervención en servicios 4) Proporcionar limpiezas de choque en domicilios, necesarias para el inicio de la prestación del servicio: 3 intervenciones al año. 5) Poner a disposición la cantidad de hasta 2000 € anuales para el mantenimiento de un Programa Informático específico para la gestión del SAD.
9	DELTA FACILITY S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS LABORABLES: 15,77 € IVA 0,63 € SERVICIOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS 16,72 € IVA 0,81 €	• Aportación gratuita de soportes y Ayudas Técnicas para los usuarios beneficiarios del Servicio (no se admiten entre ellos ni camas ni grúas) para la movilización de los/as usuarios/as de 1.501€ en adelante • Programa de Respiro Familiar. Por la presentación del Servicio de Plaza de Residencia Asistida valorable en al menos 2.000€ al mes, con dos plazas anuales



		asistidas durante 2 meses. • Contratar al menos un 20% de las nuevas contrataciones los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social, pudiéndose considerar como pertenecientes a estos grupos: preceptores de renta mínima de inserción; mujeres víctimas de violencia machista; personas desempleadas de larga duración y personas en procesos de intervención en servicios sociales. • Proporcionar limpiezas de Choque en domicilios, necesarias para el inicio de la prestación del servicio, cada limpieza de choque tendrá un precio de al menos 500€, proporcionando 3 intervenciones al año. • Programa Informático Específico: por poner a disposición la cantidad de hasta 2.000€ anuales para el mantenimiento de un Programa Informático Específico para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio
--	--	--

Se procede por D^a. Elisa Arrastia Tirapu, Coordinadora de Bienestar Social a la ponderación de las ofertas presentadas con los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor y que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	CRITERIO	PUNTOS
2	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	1	4,77
		2	3,78
		3	6,00
		4	10,00
		5	5,00
		6	3,00
		7	1,00
		TOTAL	33,55
3	MACROSAD SCA	1	4,77
		2	3,78
		3	6,00
		4	10,00
		5	5,00
		6	3,00
		7	1,00
		TOTAL	33,55
4	SANIVIDA S.L.	1	4,27
		2	3,45
		3	6,00
		4	10,00
		5	5,00
		6	3,00
		7	1,00
		TOTAL	32,72
5	CLECE S.A.	1	4,21
		2	5,00
		3	6,00



		4	10,00
		5	5,00
		6	3,00
		7	1,00
		TOTAL	34,21
6	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	1	4,10
		2	3,31
		3	6,00
		4	10,00
		5	5,00
		6	3,00
		7	1,00
		TOTAL	32,41
7	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	1	4,15
		2	3,31
		3	6,00
		4	10,00
		5	5,00
		6	3,00
		7	1,00
		TOTAL	32,46
8	PROTECCIÓN GERÁTRICA 2005, S.L.	1	4,12
		2	3,33
		3	6,00
		4	10,00
		5	5,00
		6	3,00
		7	1,00
		TOTAL	32,45
9	DELTA FACILITY S.L.	1	5,00
		2	4,18
		3	6,00
		4	10,00
		5	5,00
		6	3,00
		7	1,00
		TOTAL	34,18

Siendo:

1. Precio Hora Laborable, hasta un máximo de 25 puntos.
2. Precio Hora Festivo, hasta un máximo de 5 puntos.
3. Aportación gratuita de soportes y ayudas técnicas, hasta un máximo de 6 puntos.
4. Programa de Respiro Familiar, hasta un máximo de 10 puntos.
5. Compromiso de contratación de al menos un 20% de los nuevos contratos a colectivos desfavorecidos, hasta un máximo de 5 puntos.
6. Proporcionar limpiezas de choque en domicilios, hasta un máximo de 3 puntos.
7. Programa Informático Específico, hasta un máximo de 1 punto.

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado:



Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
2	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	23	33,55	56,55
3	MACROSAD SCA	39	33,55	72,55
4	SANVIDA S.L.	34	32,72	66,72
5	CLECE S.A.	35	34,21	69,21
6	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	37	32,41	69,41
7	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	38	32,46	70,46
8	PROTECCIÓN GERÁTRICA 2005, S.L.	34	32,45	66,45
9	DELTA FACILITY S.L.	23	34,18	57,18

Siendo

A: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor

B: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

A continuación el Sr. Presidente, propone la votación de la valoración aplicada y la siguiente propuesta de adjudicación de la oferta:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	3	MACROSAD SCA	72,55
2	7	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	70,46
3	6	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	69,41
4	5	CLECE S.A.	69,21



5	4	SANIVIDA S.L.	66,72
6	8	PROTECCIÓN GERÁTRICA 2005, S.L.	66,45
7	9	DELTA FACILITY S.L.	57,18
8	2	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	56,55

Obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Cinco (5).

VOTOS EN CONTRA: Ninguno (0)

En consecuencia, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, acuerda proponer al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: CLASIFICAR, las proposiciones presentadas para la contratación del “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES**”, según el siguiente resumen:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	3	MACROSAD SCA	72,55
2	7	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	70,46
3	6	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	69,41
4	5	CLECE S.A.	69,21
5	4	SANIVIDA S.L.	66,72
6	8	PROTECCIÓN GERÁTRICA 2005, S.L.	66,45
7	9	DELTA FACILITY S.L.	57,18
8	2	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	56,55



Siendo la proposición con mejor calidad precio lapresentada por **MACROSAD SCA** con **CIF: F23322472**. El precio máximo del contrato es de **UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA (1.034.388,50) EUROS**, a la que se debe añadir el 4% de IVA, fijándose los precios unitarios del servicio en las siguientes cuantías:

-Hora día laborable... 16,50 € + 0,66 € (IVA 4%) para un total de 17,16 €

-Hora día festivo..... 18,50 € + 0,74 € (IVA 4%) para un total de 19,24 €

Y las mejoras ofrecidas por la empresa las siguientes:

- Aportación gratuita de soportes y Ayudas Técnicas: de 1501 € en adelante (al año).
- Programa de Respiro Familiar: 2 plazas anuales asistidas durante 2 meses.
- Compromiso de contratar al menos un 20% de las nuevas contrataciones los pertinentes colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social.
- Proporcionar Limpiezas de Choque en domicilios: 3 intervenciones al año.
- Programa Informático Específico: poner a disposición la cantidad de 2.000,00 € anuales para el mantenimiento de un programa Informático Específico para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Siendo el plazo de duración del contrato de DOS AÑOS desde el día siguiente a su formalización. El contrato puede ser prorrogado por un periodo de DOS AÑOS.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa **MACROSAD SCA** con **CIF: F23322472**, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- c) La documentación exigida en la Cláusula 18.
- d) Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el importe correspondiente al 5% del precio del contrato **51.719,42 €**.

San Fernando de Henares, a ocho de junio de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR."

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA, DE ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL AÑO 2021.-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:



“DE: CONCEJALIA DELEGADA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDAS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA PARA EL AÑO 2021.

VISTA la propuesta de bases presentadas por el comité técnico y el acta de aprobación de las mismas por el Consejo de Cooperación el pasado 26 de abril.

VISTO que existe crédito suficiente, con la aportación del documento de retención de crédito por un importe de 65.000 € para ayudas de Cooperación al Desarrollo y 15.000€ para ayudas de Emergencia.

VISTO el informe del comité técnico.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, Acción Humanitaria y de Emergencia, de asociaciones, instituciones y organizaciones no gubernamentales para el año 2021.

En San Fernando de Henares, a 11 de mayo de 2021

Fdo. Javier Corpa Rubio

Alcalde Presidente.”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA EXPEDICIÓN DEL “CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID”.-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto: contenido del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA EXPEDICIÓN DE “CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID”

Adherirnos con este Convenio al Programa “CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID”, cuyo objetivo es, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de las Ley



8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, poner a disposición de los jóvenes de 14 a 30 años, mediante el Carné Joven Comunidad de Madrid, el acceso a servicios de carácter cultural, deportivo, turístico, recreativo, formativo, asistencial, tecnológico y social, con importantes descuentos y posibles ventajas financieras reservadas a sus usuarios.

En virtud de la citada Ley, la Comunidad de Madrid cooperará con cuantas Instituciones Públicas sean competentes en materia de juventud, con el fin de unir esfuerzos en la consecución de objetivos comunes.

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar expresamente por un periodo de hasta cuatro años adicionales, si no media denuncia expresa formulada por alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación de al menos dos meses con respecto a la fecha de su finalización.

Visto que cumplimos con los requisitos que marca la Clausula segunda del convenio:

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN LOCAL

La Corporación local se compromete a:

- 1º. Tramitar y expedir el Carné Joven Comunidad de Madrid en su modalidad convencional, el cual deberá entregarse en el acto.*
- 2º. Aportar los medios materiales de oficina, informática y comunicaciones siendo necesario:*
 - a) Acceso a internet.*
 - b) Impresora de tarjetas PVC compatible.*
- 3º. Aportar, igualmente, el personal necesario que destinará los recursos específicos para efectuar las tareas señaladas.*
- 4º Remitir periódicamente a la Comunidad de Madrid las solicitudes de carnés tramitadas para su archivo, según las instrucciones que se den al respecto.*
- 5º Difundir entre las empresas y entidades ubicadas en su municipio la posibilidad de incorporarse como colaboradores al programa "CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID" e informar a las mismas de los requisitos necesarios para su adhesión al programa "CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID".*

Visto el Informe de necesidad elaborado por la Técnica del Área.

Esta Concejalia Delegada propone a la Junta de Gobierno Local:

- 1.- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y El Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la expedición de "Carné Joven Comunidad de Madrid", por el Alcalde-Presidente.*

San Fernando de Henares 8 de junio 2021

Lorena Galindo Fiallegas
Concejal de Juventud."

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.